

INFORME DE COMISARIO

Quito, 19 de Marzo de 2019

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE SONIDO DIGITAL Y COLOR SODICOLOR S.A.

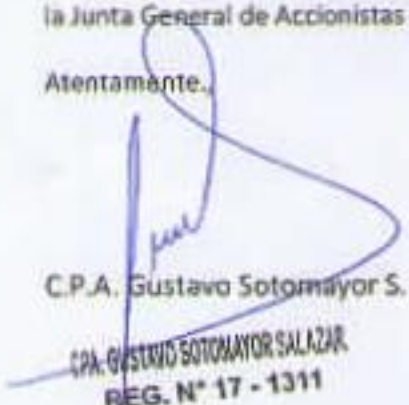
En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 321 de la ley de Compañías del Ecuador, he revisado el balance general de **SONIDO DIGITAL Y COLOR SODICOLOR S.A.**, al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias de evolución del patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad como Comisario es emitir un informe sobre estos estados financieros, basados en mi revisión.

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes, incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluyó también la evaluación del sistema de control contable interno, de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

En mi opinión los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SONIDO DIGITAL Y COLOR SODICOLOR S.A.**, al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y con normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formarse la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de Comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de **SONIDO DIGITAL Y COLOR SODICOLOR S.A.**, así como el manejo de los correspondientes libros de actas, de acciones y accionistas; sobre los cuales, en mi opinión, no existieron aspectos importancia que llamaron mi atención; la administración de la Compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General de Accionistas en todos sus aspectos.

Atentamente,



C.P.A. Gustavo Sotomayor S.

C.P.A. GUSTAVO SOTOMAYOR SALAZAR
REG. N° 17 - 1311